



RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(10 ABR 2025)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que al Señor Manuel Edgardo Obregón Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.670, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Bienes y Servicios, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, se le concedió el disfrute de sus vacaciones según lo dispuesto en la Resolución No. 0511 del 19 de marzo de 2025, por un término de 15 días hábiles contados a partir del 21 de abril del 2025 y hasta el día 12 de mayo del 2025.
- b. Que mediante Resolución No. 0592 del 02 de abril de 2025, se resolvió interrumpir por la necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas al Señor Manuel Edgardo Obregón Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.670, a partir del día 25 de abril de 2025, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones, por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.
- c. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Bienes y Servicios, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.
- e. Que el Doctor Eder Orlando González Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.079.304, quien se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Bienes y Servicios, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir del día 21 de abril de 2025 y hasta el día 24 de abril de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Bienes y Servicios, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, a Eder Orlando González Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.079.304, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría Administrativa, al interesado, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 10 ABR 2025

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro. CPS 518 de 2025

Revisó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH